



de Chillan Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A BUHRING CHANDIA ERIC ALEJANDRO

DECRETO (E) Nº 1087

CHILLAN VIEJO, 19.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 19.07.2011, por Sr(a). **BUHRING CHANDIA ERIC ALEJANDRO**, Cédula de Identidad Nº 10.121.489-3, Profesor Educación General Básica y Coordinador de la Nocturna de las Escuela Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 03 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). BUHRING CHANDIA ERIC ALEJANDRO, Cédula de Identidad Nº 10.121.489-3, Profesor Educación General Básica y Coordinador de la Nocturna de las Escuela Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, con 03 días de permiso administrativo, desde el día 25.07.2011 al 27.07.2011, quedando 03 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eof

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.